

Radicado: 010-2017-00173-00
Proceso: Liquidación por Adjudicación
Deudor: OSCAR ARMANDO MEDINA SERRANO

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, para informarle que la liquidadora designada indicó que necesita colaboración del deudor para poder continuar con el cumplimiento de sus funciones (PDF59, C1) Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 16 de enero de 2023. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciséis (16) de Enero de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud allegada por cuenta de la auxiliar de la Justicia MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ, el despacho dispone, **REQUERIR** al deudor OSCAR ARMANDO MEDINA SERRANO para que en el plazo de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación que se haga de este auto, envíe a la citada liquidadora la información y la documentación requerida y brinde toda la colaboración que esta requiera para lograr el cumplimiento de la labor encomendada.

Lo anterior, so pena de la terminación de este proceso de liquidación por desistimiento tácito, en los términos del art. 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5b7014cde16211e3ea6943f5dcc0a0497f71315eda7b6a3883f5a107ccb5eb5**

Documento generado en 16/01/2023 09:57:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>